DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.681 | Lunes 15 de Junio de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1772745

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN Nº 2314

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2314, celebrada el 11 de junio de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

2314-03-200611 – Acepta modificación del Decreto de Agencia Fiscal para el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), así como la inclusión del Fondo de Contingencia Estratégico (FCE).

1. Aceptar las modificaciones introducidas por decreto supremo Nº 334 de 2020, del Ministerio de Hacienda, a la Agencia Fiscal encomendada al Banco Central de Chile mediante decreto supremo Nº 1.383, de 2006, modificado por el decreto supremo Nº 1.618, de 2012, ambos del Ministerio de Hacienda, a fin de incluir el Fondo de Contingencia Estratégico (FCE) como parte de los recursos fiscales administrados y hacer otras modificaciones.

2. Dejar constancia que al aceptar la modificación al Decreto de Agencia Fiscal, el Banco Central de Chile tiene en especial consideración lo dispuesto por el artículo 109 de la Constitución Política de la República y por el artículo 27 de su legislación institucional, relativo a la prohibición de otorgar cualquier tipo de financiamiento al Fisco, así como también lo dispuesto en su artículo 37, el cual permite al Banco Central de Chile, a solicitud del Ministro de Hacienda, actuar como Agente Fiscal en aquellas operaciones que sean compatibles con sus finalidades, estableciéndose para ese efecto que el Banco Central de Chile tendrá derecho a cobrar al Fisco la retribución que se convenga.

Santiago, 11 de junio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl